Fecha de Solicitud	23 de Junio de 2025
Área	Asistencial
Plan Anual de Adquisiciones	Si

1. JUSTIFICACIÓN

El Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la Ley 1122 de 2007 establece la prestación de servicios con calidad.

El Decreto único reglamentario en salud 780/2016 define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención del Sistema General de Seguridad Social en Salud y establece el Sistema Único de Acreditación en Salud, para garantizar la calidad superior con oportunidad, eficacia y eficiencia y no meramente con los requisitos mínimos. Acorde al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad -SOGC-, y en aras de garantizar el programa de Seguridad del Paciente, se requiere contar con dispositivos y equipos biomédicos adecuados que permitan una atención con seguridad y calidad, garantizando así resultados fiables, eficaces y seguros.

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas es una Empresa Social del Estado de mediana complejidad que presta servicios de salud a la población de los municipios de Guaduas, Caparrapí y Chaguaní, desarrollando actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, garantizando la prestación de servicios oportunos, seguros y con calidad; por ende es necesario garantizar tanto la cobertura del servicio de salud como la atención de las necesidades que rodean la salud de los habitantes de estos 3 municipios. Para ello, se hace indispensable contar con equipos biomédicos como herramienta principal para el personal de la salud que labora en la ESE y que permite tener una atención completa y de calidad.

Conforme al portafolio de servicios que la institución ofrece y según los servicios inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios en Salud -REPS-, la E.S.E. tiene habilitado el servicio de salas de cirugía; conforme a lo anterior, y en desarrollo de su misión institucional, la E.S.E. ha venido fortaleciendo progresivamente la oferta de servicios quirúrgicos mediante la realización de jornadas programadas con especialistas, ampliando la capacidad resolutiva institucional y facilitando el acceso de la población a procedimientos quirúrgicos sin necesidad de desplazamientos a otros municipios o ciudades de mayor complejidad.

Durante la presente vigencia se ha evidenciado un incremento en la frecuencia de las jornadas quirúrgicas, particularmente en la especialidad de ortopedia y traumatología, como respuesta a la creciente demanda de procedimientos derivados de patologías osteomusculares, lesiones traumáticas, accidentes de tránsito dado localización geográfica de la ESE con la vía Nacional Bogotá-Medellín, secuelas de accidentes y enfermedades degenerativas que requieren manejo quirúrgico oportuno.

Este fortalecimiento de la oferta asistencial exige contar con equipos biomédicos suficientes, modernos y en óptimas condiciones de funcionamiento que permitan desarrollar los procedimientos quirúrgicos bajo estándares de calidad, seguridad del paciente y eficiencia operativa.

Dentro de los equipos indispensables para cualquier procedimiento quirúrgico se encuentra el electrobisturí**,** dispositivo biomédico que utiliza corriente eléctrica de alta frecuencia para realizar corte y coagulación de tejidos durante la cirugía, permitiendo controlar el sangrado, mejorar la visibilidad del campo quirúrgico, disminuir el tiempo operatorio y reducir el riesgo de complicaciones intraoperatorias. Su utilización constituye un elemento fundamental en procedimientos de ortopedia, ginecología, urología y demás especialidades quirúrgicas.

Así mismo, la normatividad vigente sobre habilitación de servicios de salud contempla el electrobisturí dentro de la dotación requerida para la prestación de servicios quirúrgicos, de acuerdo con la complejidad y el tipo de procedimientos ofertados.

Actualmente la E.S.E. requiere fortalecer su capacidad tecnológica mediante la adquisición de un nuevo electrobisturí que permita atender de manera adecuada el incremento de las jornadas quirúrgicas, garantizando la disponibilidad permanente del equipo durante la ejecución de procedimientos, disminuyendo riesgos asociados a fallas por obsolescencia, desgaste o indisponibilidad tecnológica.

La adquisición del equipo permitirá optimizar los tiempos quirúrgicos, mejorar el control de la hemostasia, incrementar la eficiencia en los procedimientos, favorecer la seguridad del paciente y del talento humano en salud, así como garantizar la continuidad en la prestación del servicio quirúrgico institucional, en concordancia con las políticas de fortalecimiento de la capacidad instalada de la entidad. El INVIMA recomienda que la adquisición de estos dispositivos esté acompañada de criterios técnicos, mantenimiento preventivo y capacitación para reducir riesgos y eventos adversos asociados a su uso.

De igual manera, el fortalecimiento del servicio quirúrgico mediante la adquisición de este equipo biomédico contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a mejorar la seguridad de los procedimientos quirúrgicos, oportunidad en la atención, disminuir remisiones evitables, optimizar la utilización de los quirófanos y ampliar la capacidad resolutiva de la E.S.E., beneficiando directamente a los usuarios del área de influencia del Hospital.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de un equipo biomédico tipo electrobisturí**,** que fortalezca las jornadas quirúrgicas institucionales, especialmente aquellas relacionadas con la especialidad de ortopedia, garantizando la prestación continua, eficiente, segura y de calidad de los servicios quirúrgicos ofertados por la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, asegurando así las el fortalecimiento de los fines esenciales previstos y dar cumplimiento a las metas e indicadores dispuestos en el Plan de Gestión Gerencial 2024-2028.

2. OBJETO DE LA NECESIDAD:

ADQUISICION DE UN EQUIPO BIOMÉDICO TIPO ELECTROBISTURÍ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN JORNADAS QUIRÚRGICAS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS.

3. SOPORTE TECNICO

El aspirante deberá aportar los documentos, según la LISTA DE CHEQUEO Vigente a la fecha de contratación

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas cuenta con presupuesto asignado, por lo cual la Subgerencia procederá a solicitar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el fin de garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso.

Para la estimación del valor del contrato, se realizará un estudio de mercado y/o se tendrán en cuenta cotizaciones de proveedores, con el fin de determinar un presupuesto razonable y acorde con las condiciones del servicio requerido.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Se tendrá en cuenta para la contratación una empresa que suministre equipos biomédicos, y que dentro de ellos cuente con electrobisturíes, garantizando que los equipos cumplan con las condiciones técnicas, normativas y de calidad requeridas para la adecuada prestación de los servicios de salud; además, deberá acreditar capacidad jurídica para contratar, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia relacionada con el objeto contractual, de conformidad con los requisitos establecidos por la E.S.E. Hospital San José de Guaduas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	Empresa debidamente constituida con certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto o actividad económica se encuentre relacionada con la comercialización, distribución, importación, suministro o venta de equipos biomédicos, dispositivos médicos o dotación hospitalaria, que cumpla con los requisitos exigidos en las listas de chequeo de la ESE, además que demuestre experiencia, idoneidad y capacidad técnica, y cuya propuesta de servicios sea afín a la necesidad requerida por la institución.
PERMISOS O LICENCIAS	Cámara de comercio y actividad acorde al objeto
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de 12 meses en suministro y/o comercialización de equipos biomédicos, específicamente comercialización o dotación de equipos biomédicos, equipos para cirugía, equipos de electrocirugía o dispositivos médicos para instituciones prestadoras de servicios de salud. Conocimiento en las especificaciones técnicas, normatividad sanitaria vigente y requisitos aplicables a equipos biomédicos destinados a la prestación de servicios de salud.

6. TIPO DE CONTRATO

Suministro	
Mantenimiento	

Compra – Venta	**X**
Arrendamiento	
Prestación de Servicios	

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	09 Julio de 2026
FECHA DE TERMINACION	09 de Agosto de 2026

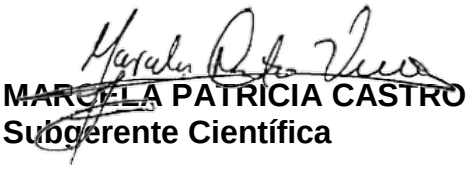
8. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del articulo 16 y se incluyen los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA”, se solicitarán las siguientes garantías:

Póliza de cumplimiento	Se otorgará por un valor equivalente al quince (15%) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	**X**
Calidad de los bienes	Se otorgará por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que, se establezca en los pliegos de condiciones o términos de referencia.	**X**
Responsabilidad civil extracontractual	Se otorgará de acuerdo a la modalidad del contrato por un valor equivalente del diez (10%) del valor del contrato o mínimo de 140 SMLMV según el tipo de contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	

Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	**FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA JURÍDICA**		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	22/06/2023

SOLICITADO POR:



MARCELA PATRICIA CASTRO VIVANCO
Subgerente Científica

APROBADO:



ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente